



01-5-04

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

08 MAR 2004

CORRIENTES,

ORDENANZA N°: **3913**

VISTO:

Las calles y peatonales proyectadas en nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de Marzo es el Día Internacional de la Mujer y con tantos barrios con calles señalizadas con letras o números.

Que, es facultad de este Cuerpo el mejoramiento de localización.

Que el Barrio Juan XXIII cuenta con arterias proyectadas como la continuación de Gato y Mancha desde Cabo de Horno hasta Avda. Igarzábal.


Que, en honor al recuerdo de Doña Juana Francisca Cabral establecer el nombre de esta Dama a esa calle.

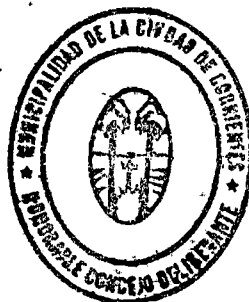
Que, distinguir a ésta Dama Correntina que es parte de la historia de la Provincia es responsabilidad de cada uno de los ciudadanos, recordarla en el transcurrir del tiempo sus gestos, son dignos de imitación, como ejemplo de bondad y generosidad.

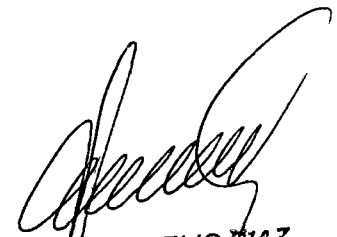
POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: Establecer el nombre de Doña Juana Francisca Cabral, a la calle ubicada en el Barrio Juan XXIII, continuación de Gato Y Mancha desde Cabo de Horno hasta Avda Igarzábal.


Juan C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Ing. AURELIO DIAZ
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, **08 MAR 2004**

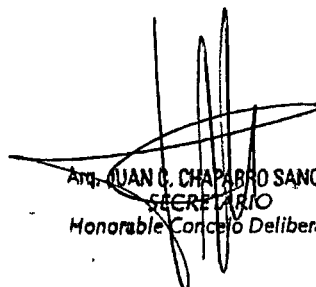
ORDENANZA N°: 3913

ART. 2°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: Elévese la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

ART. 4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


Aq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

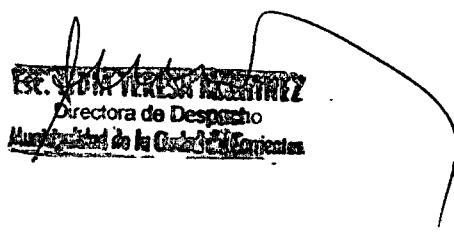


LA ORDENANZA N°3913 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 08/03/04

PROMULGADA; POR RESOLUCION N°170 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN FECHA 22/03/04.

ANTO; CUMPLASE.-




ESTELA TERESA ACEVEDO
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes